REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

Resolución No. 00718 Del 2016

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION

No.000242 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016 QUE RECONOCIO LOS NUEVOS DIGNATARIOS

DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JAC DEL BARRIO CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE

SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

para acceder a la jurisdicción. Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios".

Que teniendo en cuenta que el recurso de reposición, fue interpuesto dentro del término legal, la Administración, no encuentra ningún inconveniente en resolverlo atendiendo los argumentos expuestos por el recurrente, del cual expresa lo siguiente:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA RESOLVER

Que la Ley 743 de 2002 dispone en su "ARTICULO 34. Dignatarios de los organismos de acción comunal. Son dignatarios de los organismos de acción comunal, los que hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección, administración, vigilancia, conciliación y representación. Parágrafo 1º. Los estatutos de los organismos de acción comunal señalarán las funciones de los dignatarios. Parágrafo 2º. Para ser dignatario de los organismos de acción comunal se requiere ser afiliado".

Que revisado los hechos que fundamentan la petición se logra evidenciar que efectivamente en el artículo primero de la referida actuación administrativa la señora MARINELISSE RAMBAO VARELA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.1.042.449.474, se encuentra relacionada como secretaria, siendo que no se encuentra inscrita como afiliada en el libro mayor de filiados.

Que revisado los referenciados en el comité de trabajo, se evidencia que efectivamente hubo un error de digitación al colocar como coordinador de obras al señor EULICES JIMENEZ BARRIOS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.758.997, cuando efectivamente en la plancha 2 gano un escaño y se encuentra en cabeza de WILLIAN ESCORCIA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.787.015, así mismo, se relaciono como coordinador de educación al señor JOSE MONTERO BARRAZA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.760.413, cuando realmente se encuentra en cabeza de MILENA BEATRIZ AFRICANO NAVARRO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 32.875.387.

Por lo expuesto en los acápites anteriores, el Departamento del Atlántico- Secretaria del Interior del Atlántico, considera pertinente reponer la resolución No.000242 de fecha 15 de junio de 2016, procediéndose a dejar vacante el cargo de secretaria para que la junta directiva de acción comunal proceda a la elección de acuerdo al listado de dignatarios inscritos y en consecuencia se procederá a corregir el artículo primero de la parte resolutiva, en lo que respecta a los nombres de los dignatarios de coordinador de obras y coordinador de educación

En merito a lo anteriormente expuesto,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

Resolución No. 00718 Del 2016

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No.000242 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016 QUE RECONOCIO LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JAC DEL BARRIO CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: REPONGASE la Resolución No.000242 de fecha 15 de junio de 2016, que resolvió la inscripción de los Dignatarios de la Junta de Acción Comunal "JAC" Barrio Cruz de Mayo del Municipio de Soledad del Departamento del Atlántico, procediéndose a NO inscribir el cargo de secretaria relacionada en el artículo primero de la actuación referida; conminando a la Junta Directiva de la Acción Comunal del Barrio CRUZ DE MAYO del municipio de Soledad a elegir una secretario(a) Ad-Hoc y procederá en el termino de 30 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia a elegir la dignataria que ocupara el cargo de secretario (a) en propiedad teniendo en cuenta el listado de dignatarios afiliados, fundamentándose en los Estatutos de la Organización, así como en los principios de transparencia y publicidad que rigen a los organismos comunales y garantizando a los afiliados el derecho de Elegir y ser elegido de la Norma Constitucional.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior corríjase el ARTÍCULO PRIMERO de la parte resolutiva la Resolución No.000242 de fecha 15 de junio de 2016, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir los dignatarios electos de la junta de acción comunal del BARRIO CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE	Y	JUAN CARLOS DONADO CASTRO	C.C. No. 8.776.544
REPRESENTANTE LEGAL			
VICEPRESIDENTE		JUAN URQUIJO CANCAMO	C.C. No. 8.689.672
TESORERO		WILMAN ANTONIO NIEBLES PANTOJA	C.C. No. 8.764.787
· ·			<u></u>

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	OSCAR ISAAC MARTINEZ PEDRAZA	C.C.No.8.750.506
CONCILIADOR:	MARGARITA SCMALBACH ANTONINES	C.C.No.22.750.506
CONCILIADOR:	CARLOS ARTURO PEÑAS CASTRO	C.C.No.8.673.500

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JESUS ANTONIO CERVANTES VARGAS	C.C.No.3.768.679
DELEGADO:	CARLOS MONTERO HOYO	C.C.No.3.767.756
DELEGADO:	MARIA MIRANDA ARIZA	C.C.No.22.688.098

COMITES DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE CULTURA:	ALBERTO LUIS ROLANDO CERVANTES	C.C.No.8.771.576
COORDINADOR (A) DE DEPORTES:	FABIAN ALONSO PEREZ VARGAS	C.C.No.8.774.634
COORDINADOR (A) DE SALUD:	ANDRES FELIPE MIRANDA FERRER	C.C.No.1.129.567,289
COORDINADOR (A) DE OBRAS:	WILLIAN BAUTISTA ESCORCIA BARCELO	C.C. No. 8.787.015
COORDINADOR (A) DE EDUCACION:	MILENA BEATRIZ AFRICANO NAVARRO	C.C. No. 32.875.387

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

Resolución No. 00718 Del 2016 POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No.000242 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016 QUE RECONOCIO LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JAC DEL BARRIO CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ARTICULO TERCERO: Comuniquese la presente Resolución al señor- JUAN CARLOS DONADO CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.8.776.544 expedida en Soledad - Atlántico, en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal Barrio Cruz de Mayo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indicando que contra ella no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Envlese copia del presente acto administrativo al archivo para lo pertinente.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Doce (13) dlas del mes de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Secretario del Interior

Proyectó: Maira Alejandra Parra Escar Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Öne ON COMUNITARIA Y CONVIVENCIA NITERIOR DPATAL